

# TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO SOCIO DE GURACOOOP

## DERECHOS

Ley 255 del 28 de octubre de 2002 según enmendada en 2010 "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito

### Artículo 4.02 – DERECHOS DE LOS SOCIOS

- a. Participar con voz y voto en las Asambleas generales de socios sobre base de igualdad, respeto mutuo y decoro.
- b. Elegir y ser electo para desempeñar cargos en los cuerpos directivos de la cooperativa.
- c. Utilizar los servicios de la cooperativa.
- d. Estar informado del estado de situación financiera de la cooperativa y de las operaciones y actividades que ésta lleve a cabo a través de los informes correspondientes. Mediante requerimiento jurado en donde consigne su propósito, un socio tendrá derecho a examinar, para propósitos que se relacionen con su interés como socio, durante las horas regulares de oficina, el registro de socios y los demás libros de la cooperativa, así como de hacer copias o extractos de los mismos; Disponiéndose que, ningún socio tendrá derecho a acceder información que por disposición de ley o reglamento aplicable sea confidencial o privilegiada, incluyendo información que constituya secretos o estrategias de negocio. En caso de controversia sobre la legitimidad del propósito del socio o de la confidencialidad o privilegio que cobije la información solicitada, la controversia será adjudicada por la Corporación (COSSEC).

- e. Conocer el estado de sus cuentas, haberes y transacciones en la cooperativa.;
- f. Participar de forma equitativa en la distribución de los sobrantes, cuando los hubiere, acorde con las normas que apruebe la asamblea general; y
- g. Recibir, al ingresar como socio, copia del reglamento de la cooperativa, de los documentos que entrega y las normas de funcionamiento de la cooperativa.

Los derechos y prerrogativas de un socio dispuestos en este Artículo, así como aquellos que les reconozca el reglamento general de la cooperativa, quedarán en suspenso en todos los casos en que el socio no esté al día en el pago de sus obligaciones y deudas con la cooperativa, incluyendo el pago de los préstamos de los cuales sea deudor solidario y a la acumulación de acciones requeridas por el reglamento general.

## OBLIGACIONES (DEBERES)

Ley 255 del 28 de octubre de 2002 según enmendada en 2010 "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito

### Artículo 4.03 – OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

- a. Cumplir con las cláusulas de incorporación, con el reglamento general y con las obligaciones impuestas en esta Ley;
- b. Efectuar las aportaciones periódicas a la cuenta de acciones según lo disponga el reglamento general de la cooperativa. Las cooperativas estarán autorizadas a incluir el pago periódico de dichas aportaciones según requeridas en el reglamento general como parte de los pagos de préstamos que se le concedan a los socios y a efectuar descuentos directos de las cuentas de depósitos para efectuar dichas aportaciones.
- c. Velar por los intereses de la cooperativa y por el buen crédito y confianza pública de la misma.
- d. Cumplir con todo contrato, convenio, compromiso u obligación social y pecuniaria que contraiga con la cooperativa; y
- e. Desempeñar responsablemente las funciones de los cargos para los cuales sea electo o designado y asistir puntualmente a las reuniones de los comités que pertenezca.



## SABÍAS QUE...

1. GURACOOOP SE FUNDÓ E INCORPORÓ EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1961.
2. SU PRIMERA MATRICULA FUE DE 54 SOCIOS CON UN CAPITAL DE \$105.00 EN ACCIONES
3. ORIGINALMENTE SU NOMBRE FUE COOPERATIVA DE CRÉDITO COMUNAL DE GURABO.
4. POSTERIORMENTE CON UNA ENMIENDA AL REGLAMENTO SE CONOCE AHORA COMO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAULO D. RODRÍGUEZ - GURACOOOP. EN HONOR DEL QUE FUE POR MUCHO TIEMPO UNO DE SUS PRIMEROS ADMINISTRADORES.

